

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10529.-

VISTO:

El Expediente N° OE 4914-T-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor TERENCE JORGE RAUL, DNI. N° 11.433.561, con domicilio sito en Huinganco N° 59, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.122, identificada con el número de interno 219.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 219, a favor del señor TERENCE JORGE RAUL.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 044/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2006, el día 13 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2006, celebrada por el Cuerpo el 03 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi identificada con el número de -----interno 219, Licencia Comercial N° 28.122 a favor del señor TERENCE JORGE RAUL, DNI N° 11.433.561, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TANTAMENTE -
ART. 78º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-4914-T-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO GENERAL



FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10529 / 2006
Promulgada Tánicamente Art. 78º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 4914.T-06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1583
Fecha: 01/08/06